

1111-2

CÍTESE
MEDELLÍN
ORIGEN 1111

201577004934-1 ITCO
NOV-04-2015 01:59:14 PM
VIA 2

Doctor
JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME
Avenida Calle 26 N° 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria UPME 09 2015 – Conexión Cartago 230 kV

Respetado doctor Valencia:

Damos alcance a las comunicaciones enviadas a la UPME por INTERCOLOMBIA el 22 de abril de 2015, con radicado 201577001708-1 y el 8 de octubre de 2015, con radicado 201577004499-1, en el sentido de complementar la información allí anunciada, en lo referido al gravamen de servidumbre sobre los predios que soportan la línea existente San Marcos-La Virginia 230 kV, así:

En el marco de la Convocatoria de la referencia, nos permitimos informar que INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA adelantó en el año 1994 la construcción de la variante de la línea San Marcos – La Virginia a 230 kV para la conexión de la Subestación Cartago al STN y en virtud a lo cual se constituyeron servidumbres de hecho con los poseedores de los inmuebles y/o propietarios de las mejoras que se encontraban en su momento por debajo de la línea de conducción de esta variante.

Para la convocatoria UPME 09-2015, se verificó la información catastral que reposa en los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y se identificó que existen seis (6) inmuebles intervenidos por la línea de conducción de energía eléctrica objeto de la convocatoria, y que de dichos predios solo en uno (1) se encuentra registrada en el folio de matrícula inmobiliaria la servidumbre de transmisión de energía eléctrica a favor de ISA, constituyéndose de hecho la servidumbre sobre los cinco (5) inmuebles restantes.

Por lo anterior, si bien la Empresa pone a disposición de los proponentes la línea en mención, no se puede garantizar el acceso a los predios que la soportan, al no estar constituida la servidumbre, estando a cargo del adjudicatario los costos derivados de la legalización que debe hacerse, y que será ejecutada por INTERCOLOMBIA a libro abierto, con base en los costos reales de la servidumbre; adicionalmente, debe considerarse dentro del cronograma de ejecución el plazo necesario para disponer de los inmuebles.



Lo anterior para que sea puesto en conocimiento a los inversionistas del proyecto.

Cordial saludo,



CRISTIAN AUGUSTO REMOLINA ALVAREZ
Gerente General

CÍTESE
MEDELLÍN
ORIGEN 1111

201577004934-1 ITCO
NOV-04-2015 01:59:14 PM
VIA.2

Copia: Ing. Caetano Cezario – Dirección Ingeniería Corporativa ISA. Vía 11